

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Pacho Cundinamarca, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Luz Nelly Rodríguez Linares
Demandado: Fabio Nelson Sarmiento Linares
Radicación: 2019-00125

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Por conducto de la secretaría requerir a la parte actora y a la Defensora de Familia Centro Zonal Pacho, quien actúa en representación de los intereses de las menores alimentarias, para que den cumplimiento al numeral segundo (2) del auto datado del siete (7) noviembre del 2019, teniendo en cuenta que se cuentan con los mecanismos tecnológicos para ello y se está en discusión sobre derechos fundamentales de menores de edad.

NOTIFÍQUESE

El señor Juez,



JORGE LUIS BARACALDO CHIQUIZA

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
PACHO CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR
ESTADO No. 2**

DE FECHA 14/01/2022

**SONIA CAROLINA MORALES MORALES
SECRETARIA**

MG

Firmado Por:

Jorge Luis Baracaldo Chiquiza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 000 De Familia
Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd32bc05aef805e13e2bacc989e317c177251a4416f0ba1863a610948d0d9490**

Documento generado en 13/01/2022 12:15:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>